

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de oposición libre para proveer 49 plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Este Tribunal, en su reunión celebrada el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 26 de diciembre, miércoles, a las doce y quince horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Ángel, número 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 17 de enero de 1980, jueves, a las nueve horas, en el Estadio Vallehermoso, calle Juan Vigón, s/n., para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y ropa apropiada para la práctica de las pruebas deportivas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1.º, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—4.220)

Tribunal de oposición libre para proveer 24 plazas de Bomberos Conductores del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Este Tribunal, en su reunión celebrada el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 26 de diciembre, miércoles, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Ángel, 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 15 de enero de 1980, martes, a las nueve y treinta horas, en el Estadio de Vallehermoso, calle Juan Vigón, s/n., para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y ropa apropiada para la práctica de las pruebas deportivas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1.º, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—4.221)

Se anuncia subasta con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1979, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación de la red de distribución de agua de Fresnedillas de la Oliva.

Precio tipo: 9.662.924 pesetas.
Fianza provisional: 151.629 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.080)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca concurso para la adquisición de macetas de rejilla "containers" de plástico, con destino a los viveros del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 485.150 pesetas.
Plazo de ejecución: Treinta días.

Garantía provisional: 9.703 pesetas.
Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir para la contratación de, se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.081)

Se convoca concurso para la adquisición de 400 metros cúbicos de mantillo, con destino a los jardines de los Establecimientos Provinciales de Valdelatas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestas en esta Sección.

Tipo: 400.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Treinta días.
Garantía provisional: 8.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir para la contratación de, se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.082)

Se convoca concurso para la adquisición de 20 lanzas de agua, con destino al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 758.540 pesetas.
Plazo de ejecución: Un mes.
Garantía provisional: 15.171 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el

citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir para la contratación de, se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—
El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.083)

Se convoca concurso para la adquisición de 1.425 metros cúbicos de estiércol, con destino a los viveros del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.104.373 pesetas.

Plazo de ejecución: Sesenta días.

Garantía provisional: 21.566 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir para la contratación de, se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—
El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.084)

Se convoca concurso para la adquisición de herramientas y maquinaria para talleres de prácticas de la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.265.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta días.

Garantía provisional: 23.975 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir para la contratación de, se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—
El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.085)

Se convoca subasta para las obras de construcción de una cámara frigorífica en la Residencia de la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 896.051 pesetas.

Plazo de ejecución: Sesenta días.

Garantía provisional: 17.921 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de subasta.

Existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de,

con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir para la contratación de, se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—
El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.086)

Se convoca subasta para las obras de construcción de una casilla forestal en Arganda del Rey, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 801.367 pesetas.

Plazo de ejecución: Ciento veinte días.

Garantía provisional: 16.027 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de subasta.

Existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir para la contratación de, se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—
El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.087)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 19 de septiembre de 1979, dictada en el expediente núm. 450/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28.107/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 400.000 pesetas impuesta a "Colegio Nuestra Señora de la Hoz", vecino de Madrid, con domicilio en calle Olimpio López, números 10 y 12, por elevación ilegal en los precios de la enseñanza, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 13 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—11.692)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha

6 de septiembre de 1979, dictada en el expediente núm. 406/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28.454/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 150.000 pesetas impuesta a "Panificadora Robledo", vecina de Madrid, con domicilio en calle Minas, número 12, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 2 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—11.693)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 6 de septiembre de 1979, dictada en el expediente núm. 516/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28.238/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a don Mauricio Martínez Ramiro, vecino de Madrid, con domicilio en calle Hellín, sin número, galería de alimentación, puesto número 11, por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 2 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—11.694)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 6 de septiembre de 1979, dictada en el expediente núm. 517/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28.239/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a doña María Luisa Jiménez Ibarra, vecina de Madrid, con domicilio en calle Hellín, sin número, planta primera, puesto número 2, por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 2 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—11.695)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 19 de febrero de 1979, dictada en el expediente número 572/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28.046/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 150.000 pesetas impuesta a "Panificadora Villafranca", vecina de Madrid, con domicilio en calle Villafranca, número 6, por elaboración y venta de pan con falta de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de diciembre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—11.696)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

Sección de Reclamaciones

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento

"Hostal Vivar", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de la Montera, número 8, y actualmente en ignorado paradero, que el Director General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 8 de agosto de 1979 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente número 3.749-R. P., incoado como consecuencia de reclamación, imponiendo la sanción de 18.000 pesetas por infracción del Decreto de 10.8.76 y Ordenes ministeriales de 30.4.59 y 28.3.66.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Secretario de Estado del Departamento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo en la Caja General de Depósito o sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción, concediéndole un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, en esta Secretaría de Estado, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—11.699)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento "Cafetería Kazán", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de Hilarion Eslava, número 21, y actualmente en ignorado paradero, que el Director General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 6 de agosto de 1979 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente número 536-Q, incoado como consecuencia de acta número 57.220, imponiendo la sanción de doce mil (12.000) pesetas por infracción del artículo 27-1 de la Orden ministerial de 18.3.65, modificado por la de 19.6.70.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Secretario de Estado del Departamento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo en la Caja General de Depósito o sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción, concediéndole un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, en esta Secretaría de Estado, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—11.700)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID
Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL45-1.515.
La instalación se efectuará en término de Leganés y tiene por objeto alimentar a la E. T. A. "Industrias Cárnicas Valle". Tiene su origen en el apoyo número 59 de la línea Leganés-Moraleja y su final en la E. T. A. "Industrias Cárnicas Valle".

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., d.c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 354 metros, conductor L. A. 78. Esta línea será alimentada desde la subestación "Leganés" (55SE220/7). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto, 247.800 pesetas. Número proyecto 037-5.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—11.605) (O.—32.012)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50AL-759

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea a 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Oscar Alvarez Osorio, con domicilio en Morata de Tajuña, finca "La Antigua".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Morata de Tajuña, finca "La Estaca", propiedad del señor Alvarez Osorio.

c) Finalidad de la instalación: Para electrificación de dicha finca.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV., con una longitud de 805 metros, repartidos en once vanos, apoyos metálicos, con conductor cable aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total. Aisladores de vidrio Arvi-32.

e) Procedencia de los materiales: Serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 472.640 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—11.606) (O.—32.013)

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación y reestructuración de la subestación de transformación denominada "Melancólicos".

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Madrid, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 3, solicitando autorización para ampliación y reestructuración de una subestación de transformación y distribución de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la ampliación y reestructuración de la subestación de transformación y distribución de tipo interperie denominada "Melancólicos", actual-

mente en funcionamiento, situada en Madrid, paseo de la Virgen del Puerto, número 57, que fué autorizada conjuntamente con la central térmica allí existente y actualmente desmontada.

Tras la reestructura y ampliación, la subestación contará con los siguientes elementos:

Parque a 132 KV. de simple barra con cuatro posiciones de línea para las denominadas Villaverde, Pozuelo, Antonio Leyva y Argüelles y cinco de transformador, de las que una será de reserva.

Parque a 45 KV. de doble barra con ocho posiciones de línea (dos de reserva), una de acoplamiento y cuatro de transformador.

Parque a 15 KV. de doble barra con 21 posiciones de línea, dos de acoplamiento, cuatro de transformador y dos de alimentación a compensadores síncronos.

Tres transformadores de tres arrollamientos, relación 120/47/15,7 KV. de 30 MVA. de potencia y uno de iguales características y potencia de 15 MVA., así como el equipo de maniobra y auxiliar necesario.

La finalidad de la instalación y reestructura es garantizar las condiciones de servicio a la zona.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de cuatro meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para la concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—11.697) (O.—32.040)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial

Doña María Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Primera Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 21 de junio de 1979 tuvo entrada en esta Comisión escrito de iniciación de actuaciones, promovido por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sector Seguro Obligatorio de Enfermedad, en materia de declaración de incapacidad permanente derivada de enfermedad común a favor de doña Antonia Garrido Figuerola.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969 y a efectos de notificar a doña Antonia Garrido Figuerola, en ignorado paradero, de la iniciación del expediente, se acordó la inserción del presente edicto, debiendo ponerse en conocimiento de la interesada que en el plazo de diez días puede formular por escrito y en un solo acto cuantas alegaciones considere pertinentes sobre la cuestión planteada, aportando al mismo tiempo la documentación que estime procedente, pudiendo, si así lo considera oportuno, examinar el expediente que se le pondrá de manifiesto en esta Comisión, sita en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 57, primera planta, durante el expresado plazo de diez días y de once a trece horas.

Madrid, a primero de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.607)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 7 del mes de diciembre de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Pequeños y Medianos Comerciantes de Pinto", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Fernando Rodríguez Quiñones.

Juan Jiménez Pérez.

Reyes Aragonés Corrales.

(G. C.—11.703)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 6 del mes de diciembre de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes e Industriales de Pinto", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Diego Martínez López.

Francisco Castro Sainero.

Ignacio Moreno Seco.

(G. C.—11.701)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Resolución de esta Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy por la que se concede autorización a don Tomás Calle Montes para aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino a riegos.

Examinado el expediente y proyecto incoado por don Tomás Calle Montes para aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino al riego por aspersión de 15 hectáreas en finca de su propiedad.

Resultando que se publicó el anuncio para la competencia de proyectos en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de julio de 1978 y en el de las provincias correspondientes, resultando, según se acredita en el acta de apertura de proyectos, que dentro del plazo señalado sólo se presentó el del peticionario, acompañando instancia concretando la petición, resguardo de la Caja General de Depósitos equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras en terrenos de dominio público y posteriormente escritura de Agrupación de Fincas y División, otorgada a favor del interesado, por la que se acredita el dominio de la finca;

Resultando que por la Confederación Hidrográfica del Tajo se emitió informe en el que se manifiesta que la petición no afecta a los planes del Estado.

Que la petición fué sometida a información pública mediante anuncios en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, término municipal en que se ubica la finca. Dentro del plazo señalado para oír posibles reclamaciones no se presentó ninguna, según se acredita en la certificación del Ayuntamiento, que devolvió el anuncio diligenciado;

Resultando que el expediente fué favorablemente informado por la Jefatura Agronómica de Madrid, quien fija el caudal que deberá concederse, a razón de 0,6 litros/segundo y hectárea, y por la Abogacía del Estado, que considera suficientes los documentos aportados para justificar la propiedad y no encuentra inconveniente para otorgar la concesión.

Que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó el reconocimiento y

confrontación sobre el terreno el día 23 de mayo último, emitiendo informe con fecha 4 de junio siguiente;

Resultando que del examen del proyecto y como resultado de la confrontación, según manifiesta el Ingeniero encargado, se deduce que el proyecto está bien concebido y redactado, respondiendo a los fines que se propone, riego por aspersión de 15 hectáreas, verificándose la toma directamente en la margen izquierda del río mediante arqueta provista de rejilla metálica, efectuándose la captación con grupo motobomba de 20 CV. de potencia, que impulsa las aguas a través de tubería móvil de aluminio, en la que se disponen los correspondientes hidrantes para la colocación de la tubería secundaria para los aspersores, acoplándose un contador volumétrico en el origen de la impulsión;

Resultando que el caudal solicitado lo ha sido a razón de 0,60 litros/segundo y hectárea, por un total de nueve litros/segundo, suficiente para el riego de las 15 hectáreas, por lo cual el Ingeniero encargado fija las condiciones para otorgar la concesión.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a las disposiciones vigentes, que no han sido formuladas reclamaciones contra la petición de referencia, que los informes emitidos por el Ingeniero encargado del Servicio, por la Abogacía del Estado y por la Jefatura Agronómica son favorables.

Vistos el expediente y proyecto tramitados, los favorables informes emitidos, la ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y disposiciones posteriores concordantes y la Real Orden de 8 de mayo de 1924 y 12 de septiembre de 1921 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarías de Aguas,

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

Condiciones

1.ª Se autoriza a don Tomás Calle Montes para efectuar un aprovechamiento de nueve litros/segundo de aguas a caudal constante, a derivar del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino al riego por aspersión de 15 hectáreas de superficie.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Gallego Urruela, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos con fecha 4 de agosto de 1978, con presupuesto de ejecución material de 857.976 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas.

5.ª Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido

o suprimido en su totalidad el caudal en ese período.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquélla. Asimismo queda obligado al pago de las tasas de regulación a que hubiere lugar.

9.ª Esta concesión queda sujeta al pago del canon que establece el Ministerio de Obras Públicas con motivo de la regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

10. Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Esta concesión se otorga por un período de noventa y nueve años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamentación de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la oficina liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondientes, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso.

Dios guarde a V. I. muchos años.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón (Rubricado).—En la cabeza se lee: Don Tomás Calle Montes, calle Miguel Imaz, número 4, San Sebastián (Guipúzcoa).—Es copia.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.604) (O.—32.011)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Por la empresa Santiago Correa Monedero se solicita devolución de las fianzas definitivas de 43.573 pesetas, por las obras efectuadas en diversos colegios nacionales de esta ciudad.

Se publica para general conocimiento, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas

de Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Alcalá de Henares, a 4 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.618) (O.—31.971)

Don Fernando Cano Crevillén solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en la avenida de Guadalajara, 36, lado izquierdo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.782) (O.—32.061)

Doña Juana Casas Hernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comestibles, en la calle de Valladolid, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.784) (O.—32.063)

Doña Isabel Sesma Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras, en la calle de la Caballería Española, bloque A, séptimo D.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 11 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.783) (O.—32.062)

COLMENAR VIEJO

Don Rubén Lliso Coret, Director-Gerente de "Energía y Control", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de picería, en la calle Manuel, número 7, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.678) (O.—32.031)

Don Francisco de Francisco del Alamo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en la Zona Artesana, parcela 8, "El Olivar".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.679) (O.—32.032)

Don Cecilio Melero Arroyo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en la Zona Industrial Artesana, parcela número 7, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.680) (O.—32.033)

Don Armando Jusdado López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que los deudores a esta Hacienda Municipal que a continuación se relacionan, por el Arbitrio de Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), y resultando que no han podido notificarse a los interesados sus débitos, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicos por medio del presente edicto los mencionados débitos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin personarse el interesado, éste será declarado en rebeldía.

A partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comenzarán a transcurrir los plazos para el pago en período voluntario que determina el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos los mismos se procederá a su cobro por vía de apremio.

Deudores

Doña Josefa Laso Vázquez, 13.590 pesetas.

Doña María Carmen Quiroga Llorente y hermanas, 14.705 pesetas.

Don José Sánchez San Juan, 75.017 pesetas.

Don Guillermo Otero León, 9.771 pesetas.

Doña Mercedes Pascual Parra y esposo, 1.054 pesetas.

Don Alberto Cano Contreras, 1.295 pesetas.

Don Santiago Durán Ruiz, 730 pesetas.

Don Santiago Durán Ruiz, 701 pesetas.

Don Heidi Biek, 557 pesetas.

Don Antonio Jiménez Díez, 929 pesetas.

Doña María Rosa Donato Rojas, pesetas 21.410.

Doña Francisca González de la Vega, 17.081 pesetas.

Don José Jaime González Berenguer, 1.038 pesetas.

Don Victorio García Llorente, 2.149 pesetas.

Don Vicente Gil Francisco, 2.904 pesetas.

Doña Lucía Rubies Ariza y otros, pesetas 16.287.

Don Emilio Guerrero Lucas, 6.807 pesetas.

Don Vicente López Peinado, 3.798 pesetas.

Don Luis Grossocordon Sánchez, pesetas 3.410.

Don Angel Martínez Martínez, 2.924 pesetas.

Doña María del Pozo Juarros, 2.528 pesetas.

Don Manuel González Remesal, 2.718 pesetas.

Don Eulogio García del Valle, 2.124 pesetas.

Don Juan Carlos Linaje Rodríguez, pesetas 9.042.

Don Francisco García Robles, 9.101 pesetas.

Doña María Isabel Feijó Avila, 518 pesetas.

Don Jesús Sánchez Sánchez, 2.904 pesetas.

Doña Carmen Pozuelo Pérez, 7.144 pesetas.

Don Joaquín González Puente, 2.149 pesetas.

Doña Remedios Agustina García Corral, 2.580 pesetas.

Colmenar Viejo, a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.661) (O.—32.010)

Se recuerda a todos los contribuyentes y vecinos de este término municipal, que próximo a terminar el año económico de 1979, y pendientes de pago recibos por diversos conceptos de tasas, arbitrios e impuestos:

Publicidad.

Alcantarillado.

Basuras.

Inspección de calderas y motores.

Circulación de vehículos.

Solares sin edificar.

Correspondientes todos ellos a padrones de este año 1979, que hasta el 31 de diciembre, todos los recibos aún no abonados se encuentran en período voluntario de cobro en la recaudación municipal.

Terminado este plazo, los recibos no abonados incurrirán en apremio, con recargo del 20 por 100, sin ninguna otra notificación y requerimiento, como dispone la Ley.

Colmenar Viejo, a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.660) (X.—9.076)

TORREJON DE ARDOZ

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 12 de noviembre de 1979, aprobó los proyectos que a continuación se relacionan:

Proyecto de pavimentación de la mitad de la calle Lisboa, tramo comprendido entre la carretera N-II y calle de Londres, con un presupuesto de ejecución de contrata de 4.462.783 pesetas.

Proyecto de pavimentación y señalización de la calle de Lisboa, entre la avenida de Madrid y la A-II, con un presupuesto de ejecución de contrata de pesetas 1.927.943.

Proyecto de alumbrado público de las calles Metano, Química, Óptica, Cristal, Estano, Oxígeno, Cemento, Carbono y Mármol, con un presupuesto de ejecución de contrata de 15.278.481 pesetas.

Lo que se hace público por un período de treinta días, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 4 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.610) (O.—31.963)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Subasta de aprovechamiento de pastos

A las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la mesa de licitación compuesta por el Alcalde-Presidente de esta Corporación o Concejal en quien delegue, un representante de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos del monte 25 B de estos Propios ("Dehesa Boyal").

La duración del aprovechamiento comprende del primero de enero al 31 de diciembre, ambos inclusive, de 1980.

El tipo que sirve de base a esta subasta es de 120.000 pesetas (ciento veinte mil pesetas), a la alza, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

El cupo de ganado a admitir en dicho aprovechamiento es de 600 reses lanaras y 20 mayores, en la totalidad del monte, menos 7 Has. de acotado.

La fianza provisional se fija en el 2 % del tipo de licitación (2.400 ptas.), y la definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación. Ambas se constituirán en la forma prevista en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A la proposición, debidamente reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas, sello de la MUNPAL de 50 pesetas y sello Municipal de 25 pesetas, se acompañarán los siguientes documentos:

Documento Nacional de Identidad o copia autorizada del mismo y, declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad que se señalan en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, reintegrados con póliza del Estado de cinco pesetas, sello Municipal de 10 pesetas y sello de la MUNPAL de 25 pesetas, así como resguardo de haber depositado la fianza provisional.

Dicha documentación se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez y treinta a las trece y treinta horas, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior a que corresponda la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles de haber tenido lugar la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El adjudicatario, además del pago de gastos del resultado de la subasta, debe abonar a ICONA las tasas reglamentarias derivadas de este aprovechamiento.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, calle, núm., provincia de, con Documento Nacional de Identidad número que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que sirven de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte 25 B ("Dehesa Boyal"), de los Propios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que comprende el disfrute de 60 reses lanaras y 20 mayores, durante el período de primero de enero al 31 de diciembre de 1980, ambos inclusive, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas y acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas en los referidos pliegos de condiciones.

Se acompaña resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional del tipo de licitación exigida, o sea, 2.400 pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián de los Reyes, a 7 de diciembre de 1979.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—11.612) (O.—31.965)

GUADARRAMA

Expirado el plazo de quince días, concedido para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición libre, convocada para cubrir una plaza de Guarda de Montes - Encargado del matadero, y convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 196, de 18 de agosto, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 216, de 8 de septiembre, al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva tal como apareció.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas, es la siguiente:

Presidente: Don Miguel Aláez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama; y en su ausencia, quien legalmente le sustituya.

Vocales: Don Juan B. Pesquero Granullaque, en representación de la Dirección General de Administración Local; y como suplente, don Pedro Núñez Morgares. Don Rafael Martín Roldán, Decano de la Facultad de Veterinaria, en representación del Profesorado Oficial; y como suplente, don Mariano Illera Martín. Catedrático de la misma Facultad. Don Luis Ruiz de Castañeda Delgado, Veterinario municipal.

Secretario: El de la Corporación, salvo que delegue en algún funcionario del Ayuntamiento.

Asimismo, se cita a los señores opositores para la celebración de las pruebas el día 14 de enero de 1980, a las doce horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Contra el presente Tribunal y anuncio de celebración de convocatoria se podrán interponer, por el plazo de quince días, las oportunas reclamaciones, pasado dicho plazo se considerará como definitivo.

Guadarrama, a 4 de diciembre de 1979. El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.

(G. C.—11.665) (O.—32.018)

Expirado el plazo de quince días, concedido para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición libre, convocada para cubrir dos plazas de Jardineros municipales, y convocadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 196, de 18 de agosto, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 216, de 8 de septiembre, al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva tal como apareció.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas, es la siguiente:

Presidente: Don Miguel Aláez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama; y en su ausencia, quien legalmente le sustituya.

Vocales: Don Juan B. Pesquero Granullaque, en representación de la Dirección General de Administración Local; y como suplente, don Pedro Núñez Morgares. Don Rafael Martín Roldán, Decano de la Facultad de Veterinaria, en representación del Profesorado Oficial; y como suplente, don Mariano Illera Martín, Catedrático de la misma Facultad. Don Francisco Díaz Mauriño y Garrido-Lestache, como Arquitecto municipal.

Secretario: El de la Corporación, salvo que delegue en algún funcionario del Ayuntamiento.

Asimismo, se cita a los señores opositores para la celebración de las pruebas el día 14 de enero de 1980, a las diez horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Contra el presente Tribunal y anuncio de celebración de convocatoria se podrán interponer, por el plazo de quince días, las oportunas reclamaciones, pasado dicho plazo se considerará como definitivo.

Guadarrama, a 4 de diciembre de 1979. El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.

(G. C.—11.666) (O.—32.019)

SOTO DEL REAL

No habiéndose producido reclamaciones contra las relaciones de admitidos y excluidos para proveer en propiedad la plaza que se cita, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, se designa el Tribunal que juzgarán las oposiciones, integrado por los siguientes miembros:

Plaza: Encargado del servicio de agua. Presidente: Don Manuel Marino Bernards Alvarez, como titular, y don Julián Serrano Presol, como suplente.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, don Juan B. Pesquero Granullaque; jefe de los servicios, don José Briones Rodríguez.

Secretario: El de la Corporación, don Lorenzo Alonso de la Morena.

Las personas afectadas podrán formular los reparos que a su derecho convengan, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soto del Real, a 30 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.667) (O.—32.020)

Por los señores que se citan se ha solicitado las licencias de apertura de los establecimientos siguientes:

1. Don José de la Vara Armendáriz, de asesoría laboral, en la plaza del Doctor Morcillo, 12.

2. "Sotoferro, S. A.", para compraventa de productos siderúrgicos, en la carretera de Madrid-Miraflores, Km. 40.

3. Don Manuel González Andrio, depósito de gas propano, en la finca denominada "Cerca del Médico".

4. Don Angel López Oveja, depósito de gas propano, en Urbanización "La Ermita", parcela 6-A.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre a información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por estas actividades puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría municipal.

Soto del Real, a 7 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.730) (O.—33.045)

COLLADO MEDIANO

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1979, acordó convocar pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza vacante de Conserje del grupo escolar.

Dicha plaza está clasificada con el coeficiente 1,4 y nivel de proporcionalidad 3, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Su provisión se llevará a cabo por oposición libre y los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que le falte, al menos, veinte para la jubilación forzosa por edad.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño que la función exige.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente.

g) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.

Serán sus funciones, dentro de las propias del cargo de esta naturaleza, las siguientes:

1. Habitar la vivienda existente a este efecto en el grupo escolar, y ejercer funciones de vigilancia y custodia del edificio, servicios y enseres, una vez queden las aulas vacías.

2. Cuidar de los jardines y patios del centro, realizando los trabajos propios de jardinería y limpieza.

3. El encendido de la calefacción en cualquier sistema que tuviera, así como realizar pequeñas y elementales reparaciones.

4. Ayudar al aseo y limpieza del grupo escolar y cuidar de que el edificio se encuentre en todo momento en perfectas condiciones de limpieza y decoro.

5. Realizar y ejecutar los encargos que se le encomienden y llevar a cabo los trabajos elementales por orden del Director del centro, atendiendo las funciones que éste le indique durante las horas de clase.

6. En período de vacaciones podrá ser destinado a otros menesteres.

Las pruebas de la oposición para determinar la aptitud de los aspirantes serán:

Primer ejercicio:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental.

b) Redacción de un parte relacionado con el cargo.

Segundo ejercicio:

Lectura de un texto facilitado por el Tribunal, y contestar a preguntas que el Tribunal formule con relación al cargo.

Las instancias se presentarán en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria, por cualquiera de los medios autorizados por la Ley.

Posteriormente se publicará la lista de admitidos y excluidos para reclamaciones por quince días.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En lo no comprendido en este anuncio se tendrá en cuenta las bases aprobadas, Reglamento de Funcionarios, Reglamento General de Concursos y Oposiciones de 27 de junio de 1968 y demás normas legales sobre la materia.

Collado Mediano, a 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.670) (O.—32.023)

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1979, acordó convocar el correspondiente concurso para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Agentes, Subgrupo de

Servicios Especiales, Auxiliares de la Policía municipal.

Dichas plazas están clasificadas con el coeficiente 1,4 y nivel de proporcionalidad 3. Su provisión se llevará a cabo por concurso y los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que le falte, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.
- c) El exceso del límite máximo de edad señalado anteriormente se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local por los que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Administración Local.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño que la misión exige.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.
- g) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

Las pruebas del concurso para determinar la aptitud de los concursantes serán:

- 1. Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental.
- 2. Redacción de un parte de servicio o denuncia por infracción de ordenanzas y bandos de la Alcaldía.
- 3. Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo y nociones del Código de Circulación.

Las instancias se entregarán en Secretaría, en los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria.

Posteriormente, se publicará la lista de admitidos y excluidos para reclamaciones por quince días.

Las retribuciones a percibir serán las que en el momento de cubrirse la plaza en propiedad correspondan legalmente a la misma.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En lo no comprendido en este anuncio se tendrá en cuenta las bases aprobadas, Reglamento de Funcionarios, Reglamento General de Concursos y Oposiciones de 27 de junio de 1968 y demás normas legales sobre la materia.

Collado Mediano, a 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.671) (O.—32.024)

VALDILECHA

Don Eladio Cano García y don Juan José Zafra Gonzalo solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en la avenida de Carlos Mahou, número 1, de esta Villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Valdilecha, a 6 de diciembre de 1979. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.732) (O.—32.047)

ALGETE

"Industrias Titán, S. A." solicita licencia municipal para la instalación de un almacén de pinturas, en el Polígono "El Nogal".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presen-

te en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.674) (O.—32.027)

COLLADO VILLALBA

Se convoca subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de la "Dehesa Boyal", de este Ayuntamiento, en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: El aprovechamiento para 500 cabezas de ganado vacuno, como máximo.

Duración del aprovechamiento: El año de 1980.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas.

Fianza provisional: 15.000 pesetas; y definitiva el 20 por 100 del importe total del remate.

Pliego de condiciones: En la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición y declaración de no estar afectado de incapacidad: Se facilitarán en la Secretaría municipal.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil del que termine la presentación de ellas, y hora de las doce, ante la mesa de subastas.

Segunda subasta: De resultar desierta esta subasta, se anuncia segunda en las mismas condiciones que la primera, durante el plazo de diez días, a partir de ser declarada desierta la misma.

Collado Villalba, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Carlos J. López Jiménez.
(G. C.—11.681) (O.—32.034)

CERCEDILLA

Por parte del "Banco de España" se ha solicitado licencia para acometida a un punto de la red existente de distribución de gas en su residencia de empleados, sita en la finca sin número de la calle del Marqués de la Valdavia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla, a 5 de diciembre de 1979. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.683) (O.—32.036)

Por parte del "Banco de España" se ha solicitado licencia para instalar depósito de G. L. P., de 4.000 Kgs., enterrado, para usos domésticos, en su albergue de empleados, en la finca sin número de la calle del Puerto de Navacerrada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla, a 6 de diciembre de 1979. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.682) (O.—32.035)

GRINÓN

Por parte de don Miguel Pereda Pelayo se ha solicitado licencia para instalar tienda de venta de productos lácteos, en la finca número 3 del camino del Villar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Grinón, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.738) (O.—32.051)

Don Higinio Martínez Fernández, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller carpintería mecánica, a emplazar en el camino Serranillos, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Grinón, a 5 de diciembre de 1979. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.739) (O.—32.052)

GALAPAGAR

Solicitada devolución de fianza por "Instalaciones Cristóbal, S. L.", adjudicatario de las obras de calefacción del Grupo Escolar "Carlos Ruiz", por importe de 100.000 pesetas, y habiendo sido realizadas las obligaciones contraídas, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en el plazo de quince días.

Galapagar, a 7 de diciembre de 1979. El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—11.684) (O.—32.037)

ROBLEDÓ DE CHAVELA

Previa declaración de urgencia por el Pleno de esta Corporación, al día siguiente hábil después de transcurridos otros diez hábiles, se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas para adjudicar los aprovechamientos siguientes:

Apícola en el monte número 45 del catálogo, denominado "Monte Agudillo", bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

De pastos para ganado lanar, en el mismo monte, bajo el tipo de tasación de 125.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Cualquiera día hábil hasta el anterior al de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianzas: Provisional, equivalente al 7 por 100 de los tipos de licitación; definitiva, equivalente al 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.685) (O.—32.038)

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefa Moya Obejo, contra empresa "Risuán" y otro, en reclamación por amnistía, registrado con el número 3.179 de 1979, se ha acordado citar a empresa "Risuán", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Risuán", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—10.140)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.301 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de José María Ayarra López, contra "Saceco, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 11 de diciembre de 1979.—Se requiere a la empresa "Saceco, Sociedad Anónima" a fin de que readmita al actor en su puesto de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 17 de enero, a las once cuarenta de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Saceco, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.268)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto Sánchez Macías, contra "Auxiliar Gráficas de Empresa, S. A." y otra, en reclamación por despido, registrado con el número 5.379 de 1979, se ha acordado citar a "Auxiliar Gráficas de Empresa, S. A." y a "Gráficas Color, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 10 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Auxiliar Gráficas de Empresa, S. A." y a "Gráficas Color, S. A." (GRACOSA), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.273)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Heredero Tapia, contra I. N. P. (Caja Nacional del Seguro de A. T.), en reclamación por pensión, registrado con el número 5.094 de 1979, se ha acordado citar a José Heredero Tapia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, de-

biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Heredero Tapia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.272)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Gómez Tadeo, contra "Markal, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.430 de 1979, se ha acordado citar a "Markal, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Markal, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.270)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Apolonio Lucas Alcobenda, contra "Impermeabilizaciones Andaluzas, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.792 de 1979, se ha acordado citar a "Impermeabilizaciones Andaluzas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Impermeabilizaciones Andaluzas, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.275)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 672-76 de 1979, ejecución número 158 de 1979, seguido a instancia de Francisco Armendáriz de Oro y otros, contra "Tecip, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho y tres sillones, 50.000 pesetas.

Un archivador metálico, 10.000 pesetas.

Un archivador filas, 15.000 pesetas.

Un armario metálico, 10.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, "Olivetti-Tekne 4", 45.000 pesetas.

Un armario metálico, 10.000 pesetas.

Un tablero de dibujo "Older", 15.000 pesetas.

Un armario metálico, 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, 30.000 pesetas.

Un sillón y una silla de skay, 10.000 pesetas.

Cinco tableros de delineación, K-mod. K Older, 50.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, 20.000 pesetas.

Tres tableros de delineación, K-mod. K Older, 30.000 pesetas.

Importe total: 325.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 8 de enero de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de enero de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle de Fernando el Católico, 77, a cargo de don Antonio Nogales Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1979.—El Se-

cretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—1.915)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.644 de 1978, ejecución número 86 de 1979, seguido a instancia de Patrocinio Moreno Escribano, contra "Forjados Ros, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cinco carretillas transportadoras con motor marca "Alfaro", 375.000 pesetas. Importe total: 375.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 8 de enero de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de enero de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Torrejón a Loeches, kilómetro 4,500, Loeches (Madrid), a cargo de Argel Franco Guijarro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—1.916)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.299 de 1978, ejecución número 119 de 1979, seguido a instancia de José Javier Camacho, contra "Ediciones Taurinas y de Arte, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica "Olivetti", Editor 4, 45.000 pesetas.

Una mesa de despacho y dos sillas, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, 35.000 pesetas.

Tres archivadores, 15.000 pesetas.

Una mesa de despacho y tres sillones, 15.000 pesetas.

Importe total: 120.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 8 de enero de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de enero de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle de Carranza, 25, 6.ª, a cargo de Carlos Velayos Gutiérrez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—1.917)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier García-Carpintero y otro, contra "Eurogema, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 4.520-

21 de 1979, se ha acordado citar a "Eurogema, S. A." y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio de Obeso, Purificación Otero Araujo, Javier Zulueta y "Eurogema, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.085)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Araceli Vicente Sánchez, contra "Informes Crediticios, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.551 de 1979, se ha acordado citar a "Informes Crediticios, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Informes Crediticios, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.276)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 4.006 de 1977, ejecución número 26 de 1978, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Gregorio Téllez Rincón, contra Antonio Campillo Díaz ("Ancadi"), en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Camino Viejo de Getafe, nave 117, Polígono Industrial, Fuenlabrada (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de cortar chapa, "Pasbi", en buen estado de funcionamiento, 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, 22, en primera subasta el día 21 de enero de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1980, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 29 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.918)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.532 de 1978, ejecución número 30 de 1979, a instancia de Pedro Gutiérrez Rojo, contra "Industrias Plásticas Lugar, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Molde cubo basura "Roble", 13 litros.
Molde cubo basura "Roble", 30 litros.
Molde barreño plano "Roble", 27 litros.
Molde de WC, modelo Lucerna.
Molde accesorios de tapa de WC.
Molde cubeta industrial grande, 52 litros.

Todo ello valorado en 1.080.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Gladiolo, 10, a cargo de Carlos Baz Ojalvo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.919)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 5.028-9 de 1977, a instancia de Mohamed Kourage Kairay, contra Miklos Martanyai, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de dibujo, completa, con sus accesorios, "Tecnosyl", mod. 629.

Una máquina de escribir eléctrica, "Hispano Olivetti", Lexicon 90, E.13-184406/2000.

Una máquina de escribir eléctrica, "Smith-Corona", mod. 250.

Una calculadora "Olivetti", mod. Logos 42.

Una colección completa de Enciclopedia Universal Ilustrada, "Espasa-Calpe", de 100 tomos, con su estantería en madera corriente.

Tres mesas de oficina, metálicas, "Corrella".

Una mesa de máquina de escribir.

Una nevera de despacho, eléctrica, "Electrolux", mod. 24.

Todo ello valorado en 250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada, Alcalá, 42.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.920)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Lavado Amador y Manuela Lavado Amador, contra "Creaciones Jarán A., S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 272-3 de 1979, se ha acordado citar a "Creaciones Jarán A., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre, a las once veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo núm. 12, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Creaciones Jarán A., S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.354)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "El Corte Inglés, S. A.", contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por la que se confirmó el Decreto de 2 de agosto de 1978, por la que se denegó la petición de declaración de ruina inmediata a la finca sita en el número 11 de la avenida avenida de Felipe II, pleito al que ha correspondido el número 1.304 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.011)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio número once de mil novecientos setenta y nueve, artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Juan Reig Martín y doña Rosa y don Juan Reig Miralles, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de dos millones setecientos veinte mil setecientos pesetas, según la escritura de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente: Casa en construcción sita en Valencia, calle del General Urrutis, cuatro, que consta de 14 viviendas y dos locales comerciales, distribuidos aquellas en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Se edifica sobre una parcela de terreno que comprende una superficie de 362,58 metros cuadrados. Linda toda la finca: por el frente con terrenos de los señores Reig, destinados a prolongación de calle; izquierda u Oeste, con otra parcela de los mismos señores Reig, señalada con el número tres; por la derecha o Este, con otra parcela de los repetidos señores Reig, número cinco, y por detrás o Sur, con parcela de terreno de los señores Torres. La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 552, libro 15, sección tercera, Rufaza, folio 04, finca 996, inscripción tercera.

Dado en Madrid, y para su publicación veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.845)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Ruiz Fuentes y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien: Urbana.—Piso tercero letra C de la avenida del Padre Piquer, número 50, Madrid, en el Parque Ciudad Aluche, valorado en 1.912.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día cinco de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de un millón novecientos doce mil doscientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estará en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.965)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos treinta de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Demag, Equipos de Obras, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, con don Antonio Navarro Bernal, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana. Solar radicante en la villa de Estepona, en la prolongación de la calle de La Portada, en la actualidad sin denominación oficial. Comprende una superficie de 59 metros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, con Rafael Montesino; por la derecha, entrando, con la finca matriz de la cual se segrega, que el señor Flores tiene enajenada a Agustín Ortega Partal, y por la espalda, con solar segregado y vendido a don José Gil Troyano y a don José López Medel. A su frente linda con la prolongación de la calle Portada. Inscrita a favor de don Antonio Navarro Bernal y doña Concepción López Medina, al tomo 228 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Estepona, folio 241 vuelto, finca núm. 8.444, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidez de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, debiéndose conformar los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.002)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número mil cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y siete, seguidos contra "Cuelma, Sociedad Anónima", por "Nuclear Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados, que son los siguientes:

Una cizalla marca "Collado", tasada en 130.000 pesetas.

Una plegadora eléctrica, manual, tasada en 750.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y que los bienes están depositados en el deudor.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.996)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos quince de mil novecientos setenta y cinco, seguidos por "Nuclear Ibérica, Sociedad Anónima", contra don José Basells, sobre reclamación de cantidad, tiene acordada la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula T-1168-C, tasada en la suma de pesetas 250.000.

Quinientos transformadores de 4 .W. y 16 ohmios, nuevos a estrenar, de la casa "Motodial", tasados en 90.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio porque salen los bienes a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y que los bienes están en poder del deudor.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.997)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente número mil setenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, seguido por don Victoriano Cabañas Malagón y esposa, por la adopción de la menor Gema Begoña Cabañas Ferrón, nacida el veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho, tiene acordado citar a los padres de dicha menor, en ignorado paradero y circunstancias, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a fin de ser oídos.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.074)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos números trescientos siete de mil novecientos setenta y nueve, de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Miguel Matías Díez, contra "Acesa, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de novecientas cincuenta mil pesetas de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Número siete.—Piso primero letra B de la casa número 13 de la calle de Torrelaguna, de Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie de 82 metros cuadrados tres decímetros. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza a la calle del Parque. Linda: frente, galería, piso letra A de la misma planta y patio interior; derecha, entrando, piso letra C de la citada planta; izquierda, calle del Parque; fondo, calle de Torrelaguna; inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 208, folio 81, finca número 11.847, primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día ocho de febrero de mil novecientos ochenta, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la reclusa cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.956)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos setenta y ocho-B2, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial", contra la entidad mercantil "S. S. A. V., S. A.", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Edificio destinado a la fabricación de azulejos en el término de Onda, partida del Tis, Paudor, Palasí, Molino de la Reja y Serratella, compuesto de planta alta y baja, la planta baja de una superficie de 3.493 metros 61 decímetros cuadrados, contiene las secciones de hornos árabes, hornos de pasaje, hoy almacén todos y horno túnel, serreta pintador, bombos de fricción, graneros, molinos, prensas, nave de secado, aseos, transformador, un depósito subterráneo de hormigón de 150.000

litros de capacidad para almacenar agua, un almacén cubierto de 96 metros cuadrados sobre los hornos árabes, un semisótano para preparación de esmaltes de 1.041 metros cuadrados, y una nave sobre dicho semisótano para instalar las máquinas de xerigrafía y barnizados de 1.086 metros cuadrados; la alta de 663 metros 75 decímetros cuadrados, con oficinas, secadero y molino. Está rodeado de una franja de terreno de 9.483 metros 33 decímetros cuadrados, lo que totaliza una superficie de 12.979 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: por Norte, avenida de Tales, donde está numerada con el 11; Sur, calle en proyecto y terrenos de propiedad municipal; Este, calle en proyecto, y Oeste, calle en proyecto y la misma propiedad municipal.

Un semisótano para preparación de esmaltes y caseta de transformador de 1.935 metros y 90 decímetros cuadrados, sobre forjado en semisótano de 100 metros cuadrados; una nave para máquinas de barnizar de 2.491 metros 50 decímetros cuadrados; sobre forjado en nave máquinas de barnizar para laboratorio de 121 metros 50 decímetros cuadrados; una nave para hornos de 845 metros cuadrados; una nave para almacén de 1.797 metros 65 decímetros cuadrados y un depósito para fuel-oil de 300.000 litros.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal de los Infantes (Castellón), al tomo 665 del archivo, libro 155 del Ayuntamiento de Onda, folio 197, finca número 14.933, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta, en 15 de mayo de 1973.

En la descrita finca se encuentra emplazada la máquina industrial que aparece recogida en las actas de presencia de fecha veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho, treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, treinta y uno de marzo, cuatro de mayo, veintidós de septiembre, dieciocho de octubre y siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno y veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, autorizada la primera de ellas por el Notario de Onda, don Antonio Fitero Gómez en sustitución de su compañero don José Aguirre Charro y las restantes por el también Notario de aquella ciudad don Antonio Llacer Sormoza, haciéndose constar los citados instrumentos públicos se hallan incorporados a los autos y que según la estipulación octava de la escritura de préstamo hipotecario otorgada el seis de abril de mil novecientos setenta y tres ante el Notario de Madrid don José Calleja y Olarte en sustitución de su compañero don Pelayo Hornillos González, la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, se ha señalado el día catorce de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, un millón seiscientos ochenta mil setecientos cincuenta pesetas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.835)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil ciento sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete-B-dos, a instancia del Procurador señor Palma González, en nombre y representación de la entidad "Alcázar y Zoska, S. A.", contra don Pedro Bardal Quintana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

Tierra en el sitio de Los Morales o Molares y barranco, término de Beas de Segura, con la extensión de tres hectáreas, con 328 matas de olivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, inscripción cuarta de la finca 4.493, obrante al folio 140 vuelto del libro 75 de Beas de Segura, tomo 667.

Olivar junto al cortijo de la Señora y Santa Rufina, término de Beas de Segura, de cabida una hectárea y 20 áreas, con 144 matas de olivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, en la inscripción cuarta de la finca número 4.494, obrante al folio 144 vuelto del libro y tomo anteriormente citados.

Pedazo de tierra seco olivar, en el sitio cortijo de la Señora, término de Beas de Segura, con la extensión de 10 áreas y 20 centiáreas, donde arraigan 18 matas de olivo, anotada en dicho Registro con la inscripción primera de la finca 17.301, obrante al folio 153 del libro 231 de Beas de Segura, tomo 1.575, con relación de cargas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas sesenta y dos mil seiscientos pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran la dos, terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.013)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco

de Madrid, en cuyos autos ejecutivos número cuatrocientos treinta y ocho-A de mil novecientos setenta dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de la entidad "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don Angel Mínguez Cuéllar, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Una lavadora automática marca "Ignis", modelo 826.

Un televisor blanco y negro marca "Iberia", de 23 pulgadas.

Una cocina de tres fuegos y horno, marca "Benavent".

Un frigorífico de 300 litros, marca "Westinghouse".

Un comedor de madera, compuesto de aparador, mesa y seis sillas.

Un televisor blanco y negro, marca "Martínez", de 23 pulgadas.

Un tresillo, compuesto de cinco módulos, uno de ellos rinconera, color beige, en terciopelo.

Un mueble bar de madera y skay, con dos taburetes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de setenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Angel Mínguez Cuéllar, con domicilio en Jalisco, calle Industrias, número ocho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.300)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo con el número ciento veintinueve-A de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Deleito, en nombre y representación de "Inmobiliaria Urbis, S. A.", contra don Julián García Martín y doña Nieves Concepción Tardón Botas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—51. Vivienda B, situada en la planta sexta de la calle Marroquina, sito en la Unidad Vecinal "Y" del barrio de Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie construida de 93 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, casa Y-17, hoy número 24 de la calle Marroquina; izquierda, vivienda A de esta misma planta; fondo, finca matriz, y frente, Sur, por donde tiene su puerta de acceso, pasillo común, ascensor, vivienda D de esta planta y patio interior común. Cuota: 582 milésimas por 100. Inscrita al libro 926, folio 21, finca 70.189, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones treinta y cinco mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.843)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número mil cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis-E, promovidos por "Banco de Santander, S. A.", contra don Carlos Escudero Mínguez y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, precio de valoración y término de ocho días, los bienes que después se dirán, en dos lotes separados, embargados como de la propiedad de los demandados, cuyos bienes muebles se hallan en poder de los mismos, domiciliados en esta capital, calle Rivadavia, número cuatro, primero B, a disposición de los que deseen examinarlos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio Juzgados, enclavado en plaza Castilla, el día veintitrés de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tasación.

Segunda

Se adjudicarán en dos lotes separados, cuya composición y valoración se dirán.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los avalúos, debiéndose hacer efectivo el resto del metálico entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en el plazo de los tres días siguientes.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

- Lote 1.º: Televisor "Werner", de 19 pulgadas.
- Lavadora "Indesit".
- Frigorífico "Aspes", 225 litros.
- Tresillo (sofá y dos butacas) en skay marrón.

Precio de valoración: 29.000 pesetas.
Lote 2.º:

Derechos que a los demandados corresponden en la propiedad del piso primero B de la calle Rivadavia, número cuatro, bloques "Ibervial", de Madrid, en el barrio del Pilar.

Precio de valoración: 225.000 pesetas.
Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.799)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número novecientos treinta y uno-A-mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra la entidad "Marcet, S. A.", sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día y a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Situada en la ciudad de Sabadell (Barcelona) y parte que se le agregó del ex-pueblo de San Pedro de Tarraça, limitada por las calles de Risech, Mosen, Jacinto Verdaguier y carretera de Molins del Rey a Caldas y Permanyer, que forma la figura de un hexágono, estando limitada por el chaflán que forma con la carretera de Molins del Rey a Caldas, en una línea de 27 metros 30 decímetros, en la que tiene su puerta de entrada y mide en junto una superficie de 11.039 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 294.853 palmos cuadrados y 30 centésimas de otro, sobre cuya finca, ocupando la totalidad de su superficie está construida la fábrica "Marcet, S. A.", formada por 15 naves en diente de sierra, interrumpidas en su parte anterior de la fachada a Onésimo Redondo por un patio de entrada de 666 metros 125 milímetros cuadrados. Cada una de estas naves tiene tres plantas, una de sótano, otra destinada a emplazamiento de maquinaria e instalaciones y la otra a comedores, laboratorio y demás dependencias auxiliares. El acceso a la fábrica se hace por el chaflán de la carretera de Molins del Rey a Caldas de Montbuy, por medio de un patio adoquinado sobre lecho de hormigón con aceras de loseta de cemento y bordillo de piedra. Al fondo del patio y a ambos costados están edificadas las segundas plantas que anteriormente se citan. Linda: al Norte, con la calle de Risech; al Oeste, con la calle de Permanyer, al Sur, con la calle de Claris, hoy Onésimo Redondo y en una línea de 17 metros 50 decímetros con la carretera de Molins del Rey a Caldas de Montbuy, y al Este, con la calle de Mosen Jacinto Verdaguier y en una línea de 27 metros 30 decímetros con terreno de José María Marcet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 176 del tomo 1.026, al libro 15, finca número 517, inscripción doceava.

Tasada para la subasta en la suma de dieciocho millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma antes consignada, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento de los rematantes se hace constar que la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez, ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento, según pacto expreso contenido en la estipulación séptima de la escritura de préstamo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S., Juan López. El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—22.775)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día cinco de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por tercera vez, la subasta pública de los bienes embargados en juicio ejecutivo número 945 de 1978, promovidos por el Procurador señor Mezquita, en representación de don Jesús Hernando García, contra la entidad "Lavandería Industrial Guadiana, Sociedad Anónima", domiciliada en Fuenlabrada, polígono industrial Matagallegos, carretera Madrid-Toledo, kilómetro 19,500, con las condiciones siguientes:

Primera

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento de la segunda, que fué de ciento treinta y cinco mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

La aprobación del remate se llevará a cabo conforme ordena el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera

Los bienes se hallan depositados en poder del representante legal de la demandada don Francisco Javier Martínez Sáiz, en el domicilio de la sociedad, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una cinta transportadora de 30 metros, con banda de plástico y velocidad regulable.

Una máquina centrifugadora marca "Bosch", modelo 45, fabricada en 1942.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.883)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que el día seis de febrero de mil novecientos ochenta, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Pedro Molina Granados, vecino de Montillana, calle Colomera, veintiséis (Granada), en juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Zulueta, en representación de "Abonos Medem, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento quince mil pesetas en que fueron tasados, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo familiar, matrícula MA-86.262, tasado en 80.000 pesetas.

Un televisor marca "Ledy", en 25.000 pesetas.

Una balanza "Mobba", para cinco kilogramos, en 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.888)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos número seiscientos diecinueve de mil novecientos setenta y nueve a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Compañía Mercantil "Dyna, Radio Televisión, S. A." (DINASA), defendida por el Letrado don Pablo Rubio Coloma y representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, y como demandados, la Compañía Mercantil denominada "Cis, Sociedad Anónima" y don Pedro Merediz Blanco, en ignorados domicilio y paradero, declarados en rebeldía, sobre pago de doscientas nueve mil cuarenta y una pesetas de principal, importe de dos letras, gastos de protesto, intereses legales y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que embargarse puedan en lo sucesivo, si aquellos no fueren suficientes, a los deudores la Compañía Mercantil denominada "Cis, S. A." y don Pedro Merediz Blanco, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora, la Compañía Mercantil "Dyna, Radio Televisión, Sociedad Anónima" (DINASA), de la cantidad de doscientas nueve mil cuarenta y una pesetas de principal, importe de dos letras de cambio base de la demanda, con más los gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia, a cuyo pago condeno expresamente a los referidos deudores.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados e ignorarse su domicilio actual, les será notificada en estrados y por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Lizcano. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados la Compañía Mercantil denominada "Cis, S. A." y don Pedro Merediz Blanco, expido la presente, que firmo en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—22.992)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintisiete de febrero próximo, a las once de la ma-

ñana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número mil doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "Tecnilasing, S. A.", contra "Aeromueble, S. A.", domiciliada en Parla, carretera de Toledo, kilómetro 22,17, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones ochocientos treinta y seis mil doscientas pesetas, en que fué tasada.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme previene la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Quinta

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad unida a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca en término municipal de Parla, con una extensión superficial de 3.324 metros cuadrados, de los que 975 metros cuadrados están construidos y el resto dedicado a terrenos sin edificar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 64 de Parla, tomo 1.159 del archivo, folio 217, finca número 676, en la que existen dos naves industriales con instalaciones anexas de almacén, oficinas y servicios.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.001)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se siguen en este Juzgado promovidos por el Procurador don José Luis Pinto, en nombre de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don Roger Alvarez Rodríguez, vecino de Olivenza (Badajoz), calle de Espíritu Santo, dieciocho, sobre pago de cantidades, se anuncia por segunda vez y término de ocho días la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a dicho deudor:

Dos ponedoras automáticas de bloques y bovedillas, tipo "Maxim".

Una máquina automática para la fabricación de celosías.

Y una hormigonera automática, de 300 litros.

Las dos ponedoras llevan sus correspondientes moldes.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de quinientas setenta y siete mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar del tipo de la primera subasta el veinticinco por ciento que ordena la Ley,

No se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.998)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, de mi cargo, se tramitan con el número mil seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo, en nombre de don Julio Parralejo Gómez, contra don Cecilio Martínez García, vecino de Leganés, Madrid, calle de Nápoles, número catorce, piso primero D, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por vez primera y término de ocho días, de un automóvil marca "Simca", tipo 1.200, matrícula M-8430-AK, que fué objeto de embargo al mismo y que se encuentra depositado en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

Servirá como tipo de subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) en que el automóvil ha sido pericialmente tasado.

No se admitirá oferta alguna que sea inferior a los dos tercios de esa cantidad.

Para participar en la venta deberá consignarse antes el diez por ciento en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno.

Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.952)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de instrucción número nueve de Madrid, especial nombrado para la pieza de administración de la empresa "Matesa" y ejecución en vía de apremio de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en la causa penal número 171/69, por los delitos de falsedad y estafa, proveído acordado en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria y cumpliendo carta-orden de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la empresa "Matesa", en España, y sus patentes, domiciliada en avenida de Marcelo Celayeta, número 75, de Pamplona, y calle Alava, números 94 y 96 de Barcelona, como una unidad patrimonial en funcionamiento, teniendo en cuenta que al no ser la empresa en nuestro sistema jurídico un objeto unitario de derecho, su transmisión implica la enajenación colectiva de los variados elementos que componen la misma, cada uno según sus peculiaridades normas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y doble simultáneamente en el de igual clase de Pamplona al que corresponda, el día 21 de enero de 1980, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la subasta es sin sujeción a tipo alguno.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en efectivo 10.581.313 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad de los bienes integrantes de la empresa que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta cuarta, despacho 4.04; títulos y demás documentos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, quedando a cargo del rematante suplir la falta de los que no exista títulos de propiedad, practicando las diligencias necesarias para las inscripciones correspondientes.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en los bienes de la empresa, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que serán a cargo del rematante todos los gastos de escritura pública, impuestos, plusvalía e impuesto provincial y demás operaciones de la transmisión.

Sexta. Que la empresa se venda como un conjunto completo, cuyos elementos sigan el mismo destino: que legalmente implica una enajenación colectiva de sus variados elementos; transmisión patrimonial que quedará sujeta a las diversas reglas del Derecho Civil y Mercantil, según la clase de cosas, derechos y obligaciones que sean objeto de la misma.

Séptima. Que por la transmisión de la explotación como realización viva el adquirente será responsable de la continuidad del negocio y las obligaciones nacidas de la propia explotación, quedando subrogado en los contratos en vigor, en las mismas condiciones actuales y, asimismo, todas las relaciones laborales, todo ello según se refleja en el inventario.

Octava. Quedarán transmitidos al rematante todos los derechos y obligaciones, acciones y excepciones que correspondan a la administración de la empresa, comprendiendo activo y pasivo, excepto los créditos concedidos a la sociedad por el "Banco de Crédito Industrial" y la cuenta acreedora por deducción de gravación fiscal.

Novena. Que la transmisión efectuada por esta subasta implica la renuncia del adquirente a las acciones que pudieran asistirle en virtud de lo dispuesto en el capítulo IV del título IV, libro IV, del Código Civil.

Décima. Que existiendo locales ocupados por "Matesa" en concepto de arrendataria, se hace constar que la aprobación del remate o de la adjudicación, una vez celebrada la subasta, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme ordena el artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos, entendiéndose contraídas por el adquirente las obligaciones a que se hace referencia en el artículo 32, apartado segundo, de la misma Ley.

Dado en Madrid, y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo y firmo el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1979.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia e instrucción (Firmado).

(G. C.—11.801) (C.—1.922)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número quinientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete-F, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de don José Gaspar González Palenzuela Cambreleng, contra don Esteban y Bartolomé, "Industrias de

la Madera, S. A.", sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al deudor que al final se describirán, habiéndose señalado para la celebración del acto el día doce de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de tercero día de aprobado aquél.

Bienes que se subastan

Un secadero marca "Mocana", número 4, instalado en la factoría que la entidad demandada posee en Villaverde Alto

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.999)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número doscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y nueve-S, sobre juicio ejecutivo, a instancia de "Villarasa, S. A.", representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don José Manuel Baltasar Martínez, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes muebles que constituyen un solo lote:

Una máquina aserradora marca "Sagra", con motor acoplado de 5,5 HP., tasada en 55.000 pesetas.

Una máquina combinada (grueso, labra y barrena) marca "Blindure", con motor acoplado de 3 HP., tasada en 60.000 pesetas.

Una máquina de sierra circular marca "Sagra", con motor de unos 5 HP., tasada en 250.000 pesetas.

Una máquina cateadora doble marca "Manea", con varios motores pequeños y un convertidor, tasada en 700.000 pesetas.

Una máquina tupí marca "Guillet", con motor acoplado de 5 HP., tasada en pesetas 40.000.

Una máquina sierra circular, paqueña, marca "Guillet", con motor acoplado de 3 HP., tasada en 30.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de ochocientos cincuenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don José Manuel Baltasar Martínez, titular del nombre comercial "Muebles Trazi", sito en Humanes, carretera de Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 4,100, polígono industrial Collada, 2, nave 19-23, donde pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.818)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número novecientos cuarenta de mil novecientos setenta y ocho, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Pablo Torrejón Rivas, contra don Gregorio Ortiz Tapia, calle Sagrados Corazones, veintiséis, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta y siete mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir marca "Royal", eléctrica, sin número de fabricación a la vista, 20.000 pesetas.

Una máquina eléctrica calculadora marca "Barroq", 10.000 pesetas.

Un marco de ventana de aluminio, pesetas 2.000.

Ochenta viguetas para marcos de aluminio, 135.000 pesetas.

Suma: 167.000 pesetas.

Dichos bienes están en poder del demandado, en el domicilio reseñado.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.994)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Tecnileasing, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Marabotto, contra otros y la entidad "Mais, S. A.", hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado la providencia que es del tenor literal que a continuación se transcribe:

B. O. P.

Providencia

Del Juez, señor Díez de la Lastra.— Madrid, tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta; el anterior escrito a los autos de su razón, y conforme se solicita, ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, a fin de anotar el embargo trabado sobre el vehículo propiedad del demandado don Juan Nicolás Gutiérrez San José, marca "Chrysler", matrícula M-9899-CX, entregándose tal despacho al Procurador señor Pinto.

En cuanto al otro y ante la diligencia negativa de busca de la entidad "Mais, Sociedad Anónima" y conforme se solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, como de la propiedad de la misma y para responder de dos millones ochocientos cincuenta mil ochocientos setenta pesetas de principal y novecientos mil pesetas de costas, se decreta el embargo de los saldos de cuenta corriente o de cualquier otro tipo, que a nombre de la misma puedan existir en el "Banco Español de Crédito", tanto oficina principal como sus sucursales, "Banco de Bilbao" y "Banco Central", tanto en sus oficinas principales como en sus sucursales, expidiéndose para que ello tenga lugar los correspondientes oficios que se entregarán al Procurador señor Pinto para cuidar de su diligenciado.

De conformidad con dicho precepto legal, cítese a "Mais, S. A." de remate por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en forma legal en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de rebeldía, entregándose el edicto para el BOLETIN al Procurador señor Pinto, para que cuide de su diligenciado.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Firmado: Angel Díez de la Lastra y Peñalva.—Ante mí: Ilegible. (Rubricados.) Y para que conste y sirva de cédula de citación de remate en forma a la entidad "Mais, S. A.", hoy en ignorado paradero, a los fines y efectos acordados en la providencia anteriormente transcrita, por duplicado ejemplar, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.990)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Peñalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-LL, se siguen atos de juicio ejecutivo a instancia de "Cía. de Almacenaje, Distribución y Servicios, S. A.", representada por el Procurador señor Del Olmo, contra don Santiago Filardi Nevado, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, planta tercera, ala izquierda.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de veintitrés mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en

la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Televisor blanco y negro "Fercu", nueve mil pesetas.

Frigorífico "Fagor", seis mil pesetas.

Librería de 3,30 metros, ocho mil pesetas.

Total: Veintitrés mil pesetas.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, por duplicado ejemplar, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.978)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos treinta y ocho del año mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Potencia, S. A.", contra don Pedro Acero Hidalgo y doña María del Carmen de Pedro Calvo, ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con el veinticinco por ciento de rebaja, el vehículo embargado a los demandados que a continuación se indica:

Un automóvil marca "Seat 127", matrícula M-1808-BB, tasado en la cantidad de ciento sesenta y seis mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.525)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de suspensión de pagos número mil ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-T, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, a nombre de la Sociedad Mercantil "Gabinó Lapuente, S. A.", con domicilio social en ésta, calle Capitán Haya, número sesenta, se ha acordado convocar a junta general a los acreedores de tal suspenso, de acuerdo a lo prevenido por el artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, para la que se ha señalado el día quince de febrero del próximo año mil novecientos ochenta, a las once horas, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Lo que se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan tener interés en el asunto, a los fines procedentes.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.893)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Terrenos y Promociones, S. A.", para la efectividad de un crédito de ciento cuarenta y dos mil cuarenta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en plaza de Castilla, sin número, el día veintiocho de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso cuatro, bajo D, correspondiente a la casa número diecisiete de la calle Doctor Casimiro Morcillo, en Alcobendas (Madrid). Ocupa una superficie útil de 62 metros 23 decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza descubierta. Linda: frente, entrando, con portal y zona entre brazos del edificio; izquierda, con piso C de la misma planta; derecha y fondo, con zona común. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 4,847 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 464, libro 87, Alcobendas, folio 122, finca número 7.216, inscripción primera y la hipoteca a los mismos tomos, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas), acordado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate, resto, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.826)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo números ochocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Pedro Antonio Santamaría del Pino, contra "Estair, S. A.", en reclamación de ochenta y siete mil cuatrocientas una pesetas de principal más cuarenta mil de intereses y costas, en los que por

providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de los bienes:

Un automóvil "Seat 124", matrícula M-790.056.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala para el día siete de marzo próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo consignar los licitadores previamente el diez por ciento en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.881)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Crédito Comercial", contra don Eulogio García Alvarez, sobre reclamación de un millón setecientas noventa y cinco mil setecientas doce pesetas de principal, más quinientas mil de intereses y costas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los inmuebles:

1.—Vivienda quinta, izquierda B, bloque J, fase cuarta, en la barriada de Santo Tomás de Aquino, de esta ciudad.

2.—Edificio en calle Campanillas, dos, de esta ciudad, que está construido por una bodada de 222,30 metros cuadrados.

Para cuyo acto, que se señala en la Sala audiencia de este Juzgado para el día cuatro de febrero próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de quinientas mil pesetas para la vivienda de la barriada de Santo Tomás de Aquino, en Jerez de la Frontera, y de un millón quinientas mil pesetas para el edificio de la calle Campanillas, dos, de dicha ciudad, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo; que la subasta se verifica sin perjuicio, digo, sin suplir previamente a la falta de títulos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en la de las provincias de Cádiz y Madrid, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.849)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don José Vázquez Riesco, contra don Felipe Martínez Rincón, sobre reclamación de doscientas diecisiete mil cuatrocientas veinte pesetas de principal, más cincuenta mil de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca:

"Piso sexto, letra C, de la casa en esta capital y su calle de Lérida, número siete, en planta sexta, sin contar la baja ni la de sótanos. Tiene una superficie de setenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso y piso sexto D; derecha, entrando, patio posterior; izquierda, local de portería y patio lateral izquierdo, y fondo, resto de la finca de que se segregó la matriz, parcela número tres. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Cuota en el condominio de dos enteros cincuenta y una centésimas por ciento".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de febrero próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de novecientas veintiuna mil cuatrocientas cuarenta pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del mismo; haciéndose constar, además que los autos y la certificación de registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.934)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de procedimiento sumario número doscientos veintidós de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Francisco Rubio Royo y doña Dolores Michavilla Ramos, en reclamación de ciento cuarenta mil ochocientos noventa y dos pesetas de principal, en los que por providencia de este día se ha dispuesto proceder a la venta en pública subasta de la finca sita en Castellón de la Plana, calle de San Roque, sin número, segunda escalera, en la forma y condiciones expresadas en los edictos que se publicaron en los "Boletines Oficiales" de esta provincia de los días diez y trece de septiembre último, y para cuyo acto se señala en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de febrero próximo, a las diez de su mañana.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.789)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número ochocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por doña Juana Zamorano Rivera, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, calle de Infanta Mercedes, número trece, respecto de su fallecido hermano don Fermín Zamorano Rivera, natural de Torrijos (Toledo), hijo de Pedro y de Sagrario, y que tenía su último domicilio en Madrid, de estado soltero, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que sus hermanas de doble vínculo doña Antonia y doña Juana Zamorano Rivera, así como el hermano de padre don Pedro Zamorano Ló-

pez, que son los que reclaman la herencia de dicho causante, a fin de que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, quinta planta, a reclamarlo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del mencionado término les parará el perjuicio a que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.712)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Pedro Menchero Serrano, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra "Aitor Films", con domicilio en General Sanjurjo, diecinueve, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, que contiene el siguiente:

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada "Aitor Films", y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, don Pedro Menchero Serrano, de la cantidad de setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas reclamadas de principal, intereses legales correspondientes, así como de las costas causadas y que se causen hasta su completo pago, a todo lo que expresamente condeno a la demandada. — Así por esta mi sentencia. Siguen las firmas.

Y con el fin de que sirva de notificación a la entidad demandada, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.991)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por vía de apremio la ejecución de sentencia recaída en juicio declarativo ordinario de menor cuantía mil setecientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don César Kajon Hanna, contra "Promociones, Administraciones y Estudios, S. A." (PROADESSA), donde por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas, que son:

1.—Plaza de garaje número tres, situada en la planta segunda de sótano del edificio residencial "Fuenfría", en Ciudad Puerta de Hierro, de Madrid, Sector Fuentelarreyna, calle Vega Fría, número cinco, con extensión superficial, aproximada, de veinte metros cuadrados. En el Registro de la Propiedad número tres, tomo 940, libro 46, folio 15, finca 1.539. Tasada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

2.—Plaza de garaje número diecinueve, en las mismas planta y casa que la anterior, con igual superficie. En dicho Registro, tomo 940, libro 46, folio 127, finca 1.571. Tasada también en trescientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración de la subasta en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero

Ambas plazas de garaje salen a subasta conjuntamente por el precio de su ta-

sación global, que servirá de tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo

Para tomar parte habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

Tercero

Los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro unida a los autos, que estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

Cuarto

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.816)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número doscientos seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Juan Palop Ruiz, y contra don Anselmo Andrés Merino y Clementina Pilar Donaire Humanes, sobre reclamación de crédito hipotecario, viene acordado sacar en pública subasta, por primera vez y en el precio pactado en la escritura de constitución, que es el de cinco millones de pesetas, la finca que se dirá, celebrándose la misma, doble y simultáneamente, en este Juzgado de primera instancia número dieciocho y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el próximo día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta, a las doce horas, y que en cuanto al resto de las condiciones, se sujetará esta subasta a las expuestas, en edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve, página diecisiete mil quinientos, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de doce de julio de mil novecientos setenta y nueve y en el periódico "El Alcázar" de nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de San Lorenzo del Escorial, al sitio Prado del Arroyo número siete, de extensión superficial 1.952 metros cuadrados. Inscrita al tomo 800, libro 53 de San Lorenzo del Escorial, folio 52 vuelto, finca número 2.605, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.844)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Guinard, S. A.", representada por don Felipe Ramos Cea, contra don Natalio González Gollostegui, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dichos autos al demandado:

Un televisor "Vanguard" de 23 pulgadas, con su mesa metálica y estabilizador. Un tresillo-sofá de tres cuerpos y dos sillones en skay color tabaco y cojines sueltos.

Una mesa para el tresillo, en madera labrada, de tapa mármol.

Una lavadora marca "Zanussi", automática, de unos cinco kilos.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de doña María Rey, domiciliada en Málaga, calle de Fernando Alarcón, seis; que para tomar parte en dicha subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.974)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a María Lourdes Vázquez Barreiro, con paradero desconocido, a fin de que el día 19 de diciembre, a las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio de faltas núm. 64 de 1979, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.310)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 1.549 de 1978. — Por el presente se cita a la denunciante Ana Isabel Oliveras Casals, nacida en Montevideo (Uruguay) el 2 de noviembre de 1940, hija de Miguel y de Ana, casada, sus labores, que tuvo su domicilio en la calle de Los Pinos de Osuna, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 9 de enero y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, al objeto de asistir a juicio de faltas por amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.039) (B.—9.567)

Juicio de faltas núm. 224 de 1979. — Por el presente se cita al lesionado Jesús Herranz Rubio, nacido en Madrid el 26 de diciembre de 1926, hijo de Jesús y de Flora, casado, especialista de "Renfe", según sus manifestaciones, y que tuvo su domicilio en Mostoles, Camino de Leganés, núm. 151, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo 9 de enero y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.043) (B.—9.571)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 1.579 de 1978. — Rosario Ema Bastardín, de la que se desconocen más datos identificativos, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día

10 de enero de 1980, a las diez y diez horas de su mañana, a fin de celebrar juicio oral de faltas seguido contra la misma, por daños, debiendo hacerlo asistida de los medios de prueba de descargo de que intente valerse.

(G. C.—11.127) (B.—9.737)

Juicio de faltas núm. 1.533 de 1978.— Fernando Manuel Marqués Viegas, nacido el día 28 de agosto de 1956 en Porto (Portugal), casado, de nacionalidad portuguesa, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 10 de enero de 1980, a sus diez horas y treinta minutos, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra aquél y otra, por hurto, debiendo verificarlo asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.128) (B.—9.738)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio de la presente se requiere a Prebén Almdal, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 546 de 1978.

(G. C.—10.930) (B.—9.583)

Por medio de la presente se requiere a Gregorio Chamorro, Vicente García y Francisco Romero, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tienen pendientes en el juicio de faltas núm. 756 de 1978.

(G. C.—10.931) (B.—9.584)

Por medio de la presente se requiere a Francisco Gómez Escrip, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 955 de 1978.

(G. C.—10.932) (B.—9.585)

Por medio de la presente se requiere a Rafael Campillo Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 826 de 1976.

(G. C.—10.933) (B.—9.586)

Por medio de la presente se requiere a Alfonso Prieto Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 45 de 1978.

(G. C.—10.934) (B.—9.587)

Por medio de la presente se requiere a Francisco Nava González, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 86 de 1978.

(G. C.—10.935) (B.—9.588)

Por medio de la presente se requiere a Alfredo García García, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 419 de 1978.

(G. C.—10.936) (B.—9.589)

Por medio de la presente se requiere a Perfecto Jesús Rivero, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 850 de 1979.

(G. C.—10.937) (B.—9.590)

Por medio de la presente se requiere a Máximo Hernández Moreno, que se en-

cuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.279 de 1978.

(G. C.—11.050) (B.—9.598)

Por medio de la presente se requiere a Lisardo González, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 516 de 1979.

(G. C.—11.049) (B.—9.597)

Por medio de la presente se requiere a Eugenio Montero Espinar, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.220 de 1978.

(G. C.—11.051) (B.—9.599)

Por medio de la presente se requiere a Desiderio Martínez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.513 de 1978.

(G. C.—11.048) (B.—9.596)

Por medio de la presente se requiere a José Rebagorda Bravo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 420 de 1979.

(G. C.—11.047) (B.—9.595)

Por medio de la presente se requiere a Rafael Santos Santos, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.209 de 1978.

(G. C.—11.046) (B.—9.594)

Por medio de la presente se requiere a Antonio Barzaghi, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.354 de 1978.

(G. C.—11.045) (B.—9.593)

Por medio de la presente se requiere a Juan Antonio Camacho Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.211 de 1977.

(G. C.—11.044) (B.—9.592)

Por medio de la presente se requiere a Manuel Antonio Primo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 593 de 1978.

(G. C.—11.038) (B.—9.591)

Por medio del presente se cita a Marta Reuséns, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 10 de enero y hora de las once treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciada a la celebración del juicio de faltas núm. 1.785 de 1979, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.230)

JUZGADO NUMERO 14

Angel Ramiro Bajo comparecerá el día 4 de enero de 1980, a las diez y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 869 de 1979, que se sigue por daños, debien-

do concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.231)

JUZGADO NUMERO 16

Jesús Majo Barrera, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 28 de diciembre, a las diez y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.041 de 1979, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—10.233)

Telesforo Casallo Fernández, mayor de edad, casado, conductor de bombero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 28 de diciembre, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.035 de 1979, sobre lesiones, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—10.234)

Jesús Candejas Feito, con D. N. I. número 428.934, nacido en Maranchón (Guadalajara) el día 14 de septiembre de 1931, hijo de Isaac y de Remedios, casado, pianista, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 28 de diciembre, a las once y quince horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.051 de 1979, sobre lesiones por mordedura de perro, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—10.235)

Gloria Amaña Requena, nacida en La Paz (Bolivia) el día 13 de septiembre de 1929, hija de Heliodoro v. de Mercedes, casada, sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 28 de diciembre, a las once y diez horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas bajo el número 1.171 de 1979, sobre lesiones y malos tratos, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—10.236)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones circulación, con el núm. 1.568 de 1979, contra Andrés Naranjo Retamosa, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 11 de enero próximo, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carlos Cambroner García, domiciliado últimamente en Madrid, calle de María de Molina, núm. 14, bajo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.240)

En el juicio de faltas seguido por estafa con el núm. 1.674 de 1978, contra Enrique Ruiz García, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 11 de enero próximo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Foka Drakalovich, transeúnte, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.743)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña con el núm. 1.788 de 1978, contra Manuel Freire Lamela y otro, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 11 de enero próximo, a las diez treinta

horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Freire Lamela, domiciliado últimamente en "Zarzaquemada" (Legnés), avenida de Menéndez Pidal, núm. 134, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.744)

En el juicio de faltas seguido por lesiones coche, con el núm. 1.363 de 1979, contra Luis Domingo López y otro, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 11 de enero próximo, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Domingo López, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manuel Laguna, número 48, bajo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.745)

En el juicio de faltas seguido por lesiones circulación con el núm. 1.412 de 1979, contra Gonzalo Heras Molinero, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 11 de enero próximo, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Páez Carmona, domiciliado últimamente en la calle del Padre Damián, número 33, en Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.746)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito, bajo el núm. 1.512 de 1979, por daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de Francisco González Rodríguez y Federico Padrón Noriega, contra Jesús Fernández Torres, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—Juez, señor García Fernández.—En Madrid, a 18 de octubre de 1979.—Se admite libremente y en ambos efectos la apelación que contra la sentencia dictada en este juicio interponen Francisco González Rodríguez y Federico Padrón Noriega, y para sustanciarlo remítanse estas actuaciones originales a la Superioridad, previa citación y emplazamiento de las partes, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante la misma a usar de su derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Jesús Fernández Torres, que se dice conductor del vehículo M-7193-CG, y que estuvo domiciliado en la calle de los Hermanos García Noblejas, núm. 127, y hoy en ignorado paradero, y a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Decano de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, núm. 1.

(B.—9.748)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a José Luis Vidal, para que el día 11 de enero, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 477 de 1979, por lesiones.

(B.—9.749)

El señor Juez ha acordado citar a Román García Cortés, para que el día 11 de enero, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.076 de 1979, por lesiones.

(B.—9.607)

El señor Juez ha acordado citar a Esteban Trairovich, para que el día 11 de enero, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.125 de 1979, por daños.

(B.—9.608)

El señor Juez ha acordado citar a Angel Luis Maestre Bernal, para que el día 11 de enero, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.250 de 1979, por lesiones y orden público.
(B.—9.609)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 1.709 de 1979, que se sigue por daños en accidente de circulación, en que es denunciado Angel Berzal Mateo, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al referido denunciado a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 11 de enero y hora de las doce cuarenta y cinco con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—9.784)

En el juicio de faltas núm. 45 de 1979, que se sigue por lesiones, en que es denunciado lesionado José Cuello Lázaro, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al referido denunciado a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 11 de enero y hora de las doce y veinte con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—9.785)

En el juicio de faltas núm. 1.640 de 1979, que se sigue por daños, en que es denunciante José Ezquerro Delgado, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al referido denunciante, el cual deberá comparecer el día 11 de enero y hora de las doce y quince con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—9.786)

En el juicio de faltas núm. 1.680 de 1979, que se sigue por insultos y amenazas, en que son denunciados Rafael Penegas, Francisco Cerezo y José Cobos, todos ellos en ignorado paradero, se cita por medio de la presente a los antes referidos a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 11 de enero y hora de las once treinta y cinco con los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—9.787)

En el juicio de faltas núm. 1.275 de 1979, que se sigue por lesiones en imprudencia, siendo denunciado Jacinto Reoyo Calvo y perjudicado-lesionado Luis Angel Delgado Riesgo, ambos en ignorado paradero, se cita por medio de la presente a los referidos a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 11 de enero y hora de las diez treinta con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—9.788)

En el juicio de faltas número 1.282 de 1979, que se sigue por lesiones en agresión, en que son denunciadas-lesionadas María del Carmen Martín Fernández y María de las Virtudes Mico Sánchez, ambas en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a las referidas a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 11 de enero y hora de las diez cincuenta con los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—9.789)

En el juicio de faltas núm. 874 de 1979, que se sigue por lesiones tráfico, en que son perjudicados Vicente Quero Peláez y legal representante de "Empresa Vallejo", ambos en ignorado paradero, se cita por medio de la presente a los referidos a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 11 de enero y hora de las diez y veinte con los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—9.790)

En el juicio de faltas núm. 1.554 de 1979, que se sigue por daños, en que es denunciado José Rodríguez Muñoz, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al referido denunciado a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 11 de enero y hora de las diez y diez con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—9.791)

En el juicio de faltas núm. 1.552 de 1979, que se sigue por daños, en que es testigo José Sánchez Pizarro, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al referido testigo a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 11 de enero y hora de las diez y cinco.
(B.—9.792)

JUZGADO NUMERO 26

Maña del Carmen Arias Villalón, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de enero próximo y hora de las once y cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.574 de 1979, por lesiones imprudencia, seguido a la misma.
(G. C.—10.904) (B.—9.623)

Eladio Irela Fernández y Francisco Pinillas Cuevas, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de enero próximo y hora de las diez y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.085 de 1979, por amenazas, seguido a los mismos.
(G. C.—10.916) (B.—9.635)

Alfonso Marrodán Díez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de enero próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 961 de 1979, por estafa, seguido al mismo.
(G. C.—10.917) (B.—9.636)

Julio Hernando Alonso, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de enero próximo y hora de las diez y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.374 de 1977, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—10.919) (B.—9.638)

José González Temprano y Enrique González Botello, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de enero próximo y hora de las diez y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.035 de 1977, por daños imprudencia, seguido a los mismos.
(G. C.—10.920) (B.—9.639)

María del Carmen Campón Romero, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de enero próximo y hora de las nueve cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 513 de 1979, por amenazas, seguido a la misma.
(G. C.—10.921) (B.—9.640)

Luis Trapero Luz, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de fal-

tas núm. 103 de 1977, por lesiones y daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—10.923) (B.—9.642)

Angel Mata Umbría, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de enero próximo y hora de las doce y treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 488 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—10.924) (B.—9.643)

Darío Márquez Aceituna, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de enero próximo y hora de las doce y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 884 de 1979, por lesiones y daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—10.925) (B.—9.644)

Rosendo Rodríguez Santiago, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de enero próximo y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 333 de 1978, por lesiones imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—10.926) (B.—9.645)

JUZGADO NUMERO 27

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 1.155 de 1979, por lesiones, a instancia de Honorio Acebes Santiago, éste en ignorado paradero, en las que he acordado que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, bajo, para ser reconocido por el señor médico forense, y prestar declaración.
(B.—10.032)

G E T A F E

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el núm. 1.272 de 1979, sobre daños, ha acordado se cite al denunciado Robin John Juette, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de enero próximo y hora de las once comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.
(G. C.—10.940) (B.—9.665)

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 1.777 de 1978, sobre lesiones y daños en accidente, ha acordado se cite al responsable civil subsidiario Rudiger Becker Baumann, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 11 de enero próximo y hora de las diez cuarenta comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.
(G. C.—10.941) (B.—9.666)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.064 de 1979, en el que figura como denunciante Avelino Marceño, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de García Morato, núm. 126, denuncia formulada contra Ildefonso Escudero Maroto, por el presente se cita al expresado denunciante para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 14 de enero próximo y hora de las diez de su mañana.
(G. C.—11.460) (B.—10.063)

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 959 de 1979, en el que figura como denunciado Jesús Latarón Morales, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Correos, núm. 2, de Madrid, a virtud de denuncia formulada por Juan Sorriqueta, sobre daños, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas el día 11 de enero próximo y hora de las diez treinta de su mañana.
(G. C.—11.214) (B.—9.933)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 270 de 1979, que pende en este Juzgado por sustracción, se cita por la presente al denunciante Antonio García Vaquero, en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, para recibirle declaración.
(G. C.—10.939) (B.—9.664)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 374 de 1979, que pende en este Juzgado por lesiones, el día 25 de abril de 1979, en la localidad de Galapagar, a José Carlos Estévez Blázquez, inferidas por su esposa, se cita por la presente al mencionado lesionado, para que el día 15 de enero de 1980, a las doce quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito a la celebración del juicio de faltas.
(G. C.—11.169) (B.—9.817)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 731 de 1979, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, el día 7 de septiembre de 1978, en la carretera Madrid-La Coruña, se cita por la presente a la perjudicada Elena Díaz Álvarez y a la inculpada Josefina Díaz Álvarez, ambas en ignorado paradero, para que el día 15 de enero de 1980, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.
(G. C.—11.174) (B.—9.818)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 489 de 1978, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, el día 12 de mayo de 1978, en la carretera Madrid-La Coruña, se cita por la presente al denunciado, en ignorado paradero, Manuel Fernández Palmeiro, para que el día 18 de enero próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, para la celebración del juicio de faltas.
(G. C.—11.171) (B.—9.819)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado sobre imprudencia, con resultado de lesiones y daños, con el núm. 238 del año 1978, por el presente se cita a Víctor Mateo Dávila, domiciliado anteriormente en la calle de Villajoyosa, núm. 92, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 9 de enero comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente acto de juicio de faltas.
(G. C.—11.599) (B.—10.255)

LA VECILLA

Por la presente se cita a Borja Alonso Martínez, cuyas demás circunstancias se desconocen, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Miguel Angel, número 20, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día 10 de enero y hora de las doce treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 285 de 1978, seguido por lesiones en circulación, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—10.943) (B.—9.668)